

Alcaldía de
Caldas

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-21

Versión: 03

Fecha de actualización: 22-02-2024

Proceso Auditado	Gestión de Bienes de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas, Antioquia.										
Objetivo del Proceso											
Auditor:	HILDA JANED VÉLEZ TORRES		Líder de proceso Auditado	Astrid Fadelly Velásquez Molina							
Objetivo de la Auditoría	Verificar la efectividad de los controles existentes asociados a los riesgos del proceso de Gestión de Bienes muebles e inmuebles que hacen parte del inventario del Municipio de Caldas Antioquia y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, mediante la recolección y revisión de evidencias para identificar oportunidades de mejora que puedan agregar valor al proceso y a los objetivos estratégicos del ente territorial.										
Alcance de la Auditoría	En la auditoría se evalúan el proceso de Gestión de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría de Servicios Administrativos durante la vigencia 2024 y lo corrido de 2025, los controles y gestión de riesgos establecidos para la identificación, verificación, clasificación, valoración, registro y análisis de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o administrados por la Administración Municipal de Caldas Antioquia, mediante la recolección y revisión de evidencias para identificar oportunidades de mejora que puedan agregar valor a los procesos y objetivos estratégicos de la Entidad.										
No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE			
1	No se evidenció la planificación de la toma física del inventario de bienes muebles realizada en la vigencia 2024, tal como se encuentra definido en la actividad número 4 del procedimiento P-GB-01 Administración de Activos Fijos, Versión 2	no se implementaron actividades de planeación para la realización de la toma física de inventarios que debe realizarse por lo menos una vez al año, lo que conllevó a que con la realización de la misma no se cumpliera el objetivo de verificar la existencia de los bienes asignados a cada cuentadante, por tanto, el riesgo de pérdida de bienes muebles dentro de la entidad es latente.	Implementar un plan, ejecución y reporte de la toma física de inventarios de bienes muebles, en cumplimiento del procedimiento P-GB-01 Administración de Activos Fijos, garantizando que el levantamiento de información se realice directamente desde el sistema SAYMIR y que los reportes incluyan cantidad, valor, faltantes, sobrantes y estado los bienes por cuentadante. Así mismo, se consolidará y socializará un informe final de inventario con las dependencias, de manera que se asegure la trazabilidad y se minimice el riesgo de pérdida de bienes muebles.	Durante la vigencia 2024 se realizó inventario físico de los bienes muebles en las sedes administrativas, registrándose la información en un archivo Excel. Sin embargo, no fue posible constatar la información obtenida con reportes de las secretarías ni con el sistema SAYMIR, debido a que la administración anterior no dejó reportes formales y el sistema se encontraba totalmente desactualizado. Por tal motivo, se está realizando el proceso de actualización del sistema SAYMIR con la información consolidada en el inventario físico, generando los reportes oficiales definidos en el procedimiento P-GB-01.	Solucionar la falta de planificación y registro formal del inventario físico de bienes muebles, mediante la ejecución completa del proceso de toma física en todas las dependencias e instituciones educativas del Municipio de Caldas, y la posterior consolidación, validación y carga de la información en el sistema SAYMIR, fortaleciendo el control sobre los activos institucionales.	1/10/2025	16/03/2026	Bienes			
2	No se evidenció la realización de inventario físico por cambio del responsable de bienes, tal como se encuentra definido en el procedimiento P-GB-01 Administración de Activos Fijos Versión 2	Denota la falta de implementación de controles en la asignación efectiva de la responsabilidad legal de los servidores públicos de "vigilar y salvaguardar los bienes y valores encomendados y de restablecerlos en estado normal luego de su uso" conllevo a que el riesgo de pérdida de bienes sea alto y que acciones disciplinarias y fiscales puedan desencadenarse por la materialización del mismo	Implementar un procedimiento estricto para garantizar que, en todo proceso de retiro, traslado o cambio de responsable de bienes muebles, se realice obligatoriamente el inventario físico y la firma del paz y salvo de bienes, de conformidad con el procedimiento P-GB-01 Administración de Activos Fijos, Versión 2 y lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). Además, actualizar el sistema SAYMIR de manera inmediata al finalizar dicho proceso, con el fin de asegurar la trazabilidad de los bienes y reducir el riesgo de pérdida.	Se procederá a depurar y actualizar la información en SAYMIR respecto de los funcionarios que ya no hacen parte de la entidad.	Fortalecer el proceso de retiro, traslado o cambio de responsable de bienes muebles, asegurando que cada movimiento sea acompañado por una entrega formal y un inventario físico verificable, así como la actualización oportuna y precisa de los registros en el sistema institucional. Esto permitirá mejorar la trazabilidad de los activos y minimizar riesgos de pérdida o deterioro.	15/09/2025	25/11/2025	Bienes			
3	No hay certeza de la confiabilidad del inventario de los bienes muebles en el Municipio de Caldas Antioquia.	se encontraron diferencias entre el inventario de bienes y la verificación física.	Implementar un procedimiento estricto para garantizar que, en todo proceso de retiro, traslado o cambio de responsable de bienes muebles, se realice obligatoriamente el inventario físico y la firma del paz y salvo de bienes, de conformidad con el procedimiento P-GB-01 Administración de Activos Fijos, Versión 2 y lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). Además, actualizar el sistema SAYMIR de manera inmediata al finalizar dicho proceso, con el fin de asegurar la trazabilidad de los bienes y reducir el riesgo de pérdida.	Se procederá a depurar y actualizar la información en SAYMIR respecto a cambios de ubicación de bienes muebles dentro de la administración	Garantizar la confiabilidad y precisión del inventario de bienes muebles del Municipio de Caldas mediante la implementación y fortalecimiento de procesos rigurosos de verificación física, conciliación y actualización inmediata de la información en el sistema SAYMIR, asegurando que los registros reflejen fielmente el estado y ubicación real de los activos, contribuyendo así a la optimización del control y la mitigación de riesgos asociados a la pérdida o inconsistencias en los bienes institucionales.	22/09/2025	25/11/2025	Bienes			
4	Bienes muebles se encuentran desactivados en el saymیر comprados del año 2023	Denota falta de control en el manejo del módulo de bienes al realizar movimientos por personal no autorizado y sin dejar registro de la justificación, afectando la razonabilidad de los bienes de la Entidad.	Revisar y reactivar en SAYMIR los bienes que habían sido desactivados por error durante las vigencias 2024 y 2025, y posteriormente validar la información del sistema con el inventario físico consolidado en 2024, con el fin de depurar los rezagos históricos y garantizar que el inventario refleje la realidad de los bienes muebles del Municipio.	Frente a las inconsistencias encontradas en la Oficina de Control Interno y en las Secretarías General y de la Mujer y la Familia, ya se dialogó con SAYMIR para proceder con la reactivación de los bienes que habían sido desactivados por error en las vigencias 2024 y 2025. Posteriormente, se iniciará un proceso de validación comparando la información registrada en el sistema con el inventario físico levantado en 2024 y consolidado en un archivo Excel. Este proceso se desarrollará de manera gradual por secretarías, con el propósito de organizar la información, corregir rezagos históricos y depurar el sistema SAYMIR, en articulación con el área contable.	Actualizar el registro de los bienes muebles adquiridos durante la vigencia 2023 que fueron desactivados por error en las vigencias 2024 y 2025 del sistema SAYMIR, mediante un proceso de revisión, reactivación y validación con el inventario físico consolidado, con el fin de asegurar que la información registrada en la plataforma refleje correctamente el estado actual de los activos y respalde una gestión eficiente y coordinada del área de bienes.	3/09/2025	19/12/2025	Bienes			

5	No se evidencian procedimientos claros que den cuenta de las etapas y controles del proceso de gestión de bienes en el Municipio de Caldas, toda vez, que revisados los documentos: Manual de Almacén y Bienes Código: M-GB-01, Versión 01 con fecha de actualización: 13-09-2024 y el procedimiento P-GB-01 Administración de Activos Fijos Versión 2	se deduce que en el desarrollo del proceso de gestión de bienes muebles e inmuebles, se puede incurrir en presuntos incumplimientos normativos y de control que dan lugar a la apertura de procesos de responsabilidad fiscal	Actualizar y modificar el Manual de Almacén y Bienes del Municipio de Caldas, incorporando actividades claras, secuenciales y con controles definidos para todas las etapas del proceso de gestión de bienes muebles e inmuebles, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la trazabilidad en la administración de los bienes.	Actualmente se encuentra en proceso la actualización y modificación del Manual de Almacén y Bienes, con el propósito de subsanar las falencias identificadas y establecer lineamientos claros sobre ingreso, registro, almacenamiento, custodia, distribución, traslados y baja de bienes. Con esta acción se busca fortalecer los procedimientos internos, cumplir con las disposiciones legales vigentes y evitar incumplimientos que puedan derivar en responsabilidades disciplinarias o fiscales.	Garantizar la implementación efectiva de un sistema de gestión de bienes muebles e inmuebles en el Municipio de Caldas, mediante la estructuración de procedimientos normalizados, controlados y trazables, que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente y fortalezcan el control institucional.	2/09/2025	23/02/2026	Bienes
6	Revisadas los documentos soportes del proceso contractual 0603 de 2024 de venta de bienes muebles inservibles u obsoletos de la Alcaldía de Caldas en la vigencia 2025; no se encuentran varios soportes para dicho trámite	En la revisión de las evidencias de las siguientes actividades del procedimiento para dar de bajas bienes muebles en el Municipio de Caldas, no fue posible obtener registros de la baja o retiro del inventario de cada cuentadante de los bienes muebles dados de baja por lo que se procedió a revisar en el módulo de bienes del sistema de información financiero SAIMYR el registro de bienes muebles dados de baja durante la vigencia 2025, encontrando cero resultados tal como se muestra en la siguiente imagen. De igual manera, no se evidenció el registro contable del valor de la baja de los bienes muebles realizados mediante el proceso de venta del primer trimestre del año 2025	Fortalecer el procedimiento de bajas de bienes muebles en el Municipio de Caldas, garantizando que se adjunten y conserven en debida forma todos los documentos soporte (informe técnico con fecha y responsable, actas del comité evaluador, actos administrativos y registros contables), así como la armonización normativa del Decreto Municipal 0117 de 2016, de acuerdo con las disposiciones vigentes a nivel nacional y las modificaciones establecidas mediante Decretos Municipales No. 061, 024 y 128 de 2025.	Realizar reuniones mensuales con hacienda para verificar la unificación de información tanto financiera como administrativa	Fortalecer el procedimiento de baja de bienes muebles inservibles u obsoletos en el Municipio de Caldas, garantizando que el proceso cuente con el soporte necesario y se encuentre debidamente registrado y articulado con el sistema de información correspondiente. Este mejoramiento buscará asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y una gestión más ordenada, eficiente y transparente.	22/09/2025	15/12/2025	Bienes y hacienda
7	El Decreto 0117 de 2016, "Por medio del cual se deja sin efecto el decreto 0113 del 21 de julio de 2015 y se reglamenta el mecanismo y procedimiento para dar de baja los bienes muebles del municipio de Caldas Antioquia", en su artículo diecinueve, consagra la destinación para la venta	Cabe resaltar, que el alcalde del municipio de Caldas – Antioquia, en el año 2025, mediante el Decreto No. 061 de 2025, modificó dos articulados del Decreto No. 00001117 de 2016, los cuales corresponden al artículo segundo, que trata de "la conformación del comité evaluador de bajas de bienes muebles del municipio" y el artículo sexto, que trata de "estudios técnicos de conveniencia", quedando los demás articulados sin modificación alguna, lo que conlleva a que se continúa con la aplicación de normas derogadas para el procedimiento de destinación de venta de los bienes dados de baja del municipio de Caldas.	Fortalecer el procedimiento de bajas de bienes muebles en el Municipio de Caldas, garantizando que se adjunten y conserven en debida forma todos los documentos soporte (informe técnico con fecha y responsable, actas del comité evaluador, actos administrativos y registros contables), así como la armonización normativa del Decreto Municipal 0117 de 2016, de acuerdo con las disposiciones vigentes a nivel nacional y las modificaciones establecidas mediante Decretos Municipales No. 061, 024 y 128 de 2025.	se adelantó el proceso de baja de bienes muebles del Municipio de Caldas, cumpliendo con los lineamientos normativos vigentes. Se llevó a cabo la sesión del Comité Bajas, en la cual se presentó un informe técnico elaborado por el área de Bienes, que incluyó la descripción de los bienes evaluados, parte del listado de activos a dar de baja, un análisis detallado del estado de los bienes, consideraciones sobre el impacto ambiental, y la recomendación sobre su disposición final. Asimismo, se adjuntaron todos los documentos soporte requeridos, tales como actas de entrega, soportes técnicos y demás actos administrativos correspondientes. Finalmente, se recuperó el acto mediante el cual el Comité autoriza la baja definitiva a través del mecanismo de plan marítillo, documento que se encontraba extraviado en los archivos del contratista del área de bienes, logrando así consolidar de manera completa el expediente del proceso.	Asegurar que el 100 % de los bienes evaluados cuenten con los soportes administrativos y contables exigidos por la normativa aplicable, así como con la respectiva autorización emitida por el Comité de Bajas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Municipal 0117 de 2016 y sus modificaciones, garantizando trazabilidad, legalidad y cierre documental de cada proceso de baja.	15/09/2025	10/10/2025	Bienes
8	No se evidenció a 31 de diciembre de 2024 la relación detallada, ordenada y valorizada de los bienes muebles e inmuebles que debe certificar el área de bienes que está a cargo de la Secretaría de Servicios Administrativos al área contable, con el fin de realizar la respectiva conciliación para efectos del cierre contable	Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de las entidades, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas de la entidad que generan hechos económicos para garantizar la integridad del proceso contable. (...) "Activos fijos y almacén: conciliación de activos fijos y almacén e * Infraestructura o quienes hagan sus veces: conciliación de las construcciones en curso (...) y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.	Fortalecer el procedimiento de entrega de la relación detallada, ordenada y valorizada de los bienes muebles e inmuebles que debe certificar el área de bienes para la conciliación y efectos del cierre contable garantizando que se adjunten y conserven en debida forma todos los documentos soporte.	El área de bienes hizo envío de la información requerida por contabilidad para la conciliación y efectos del cierre contable en las fechas estipuladas por la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, se expedirá una certificación que estipule que el área de bienes emitió dicha información y que la información presentada es verídica.	Optimizar el proceso de entrega y certificación de la información detallada, ordenada y valorizada de los bienes muebles e inmuebles, asegurando que la relación de estos activos esté completa, ordenada y actualizada. Esto permitirá facilitar la conciliación contable y garantizar que los datos utilizados para el cierre sean confiables y estén debidamente respaldados.	5/09/2025	15/10/2025	Bienes
9	Revisado el archivo de Excel del módulo de bienes del sistema financiero SAIMYR recibido desde la secretaría de Servicios Administrativos, se identificó que de los 316 bienes inmuebles relacionados, 8 no son de propiedad de la entidad, sino de terceros	denota falta de acciones administrativas en la depuración de la información en materia de bienes inmuebles de la Entidad para la sostenibilidad de la información financiera, contraviniendo lo establecido en el instructivo de cierre No.01 de 16 diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.2.4 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos: "Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos"	Convocar al Comité de Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio para realizar la baja contable y en el sistema SAIMYR de los inmuebles que fueron cedidos a particulares por la anterior administración, garantizando la depuración del inventario y la coherencia entre la información física, contable y jurídica de los bienes municipales.	Se identificó que la administración anterior, entre septiembre y noviembre de 2023, apropió varios inmuebles como bienes fiscales, los cuales posteriormente fueron cedidos a título gratuito a particulares en diciembre del mismo año. Sin embargo, estos bienes no fueron incluidos en el acta de empalme ni descargados oportunamente del sistema SAIMYR, quedando registrados en el inventario. Actualmente, pese al cambio de responsable en el sistema, se procederá a convocar al Comité de Bajas para efectuar la descarga oficial de dichos bienes en el inventario contable y administrativo, corrigiendo la omisión detectada.	Actualizar el inventario de bienes inmuebles registrados en el sistema SAIMYR, mediante la verificación jurídica, contable y administrativa de los elementos relacionados, y la aplicación de los procedimientos de baja para aquellos que no pertenecen al Municipio, con el propósito de reflejar adecuadamente la situación patrimonial de la entidad y cumplir con las disposiciones establecidas por los entes de control.	1/09/2025	20/10/2025	Hacienda y Bienes
10	Analizado el archivo en Excel del módulo de bienes del sistema financiero SAIMYR entregado por la secretaría de Servicios Administrativos, se identificó un total de 316 bienes inmuebles, de los cuales 25, no cuentan con su matrícula inmobiliaria ni escritura pública, soportes necesarios para reconocer jurídicamente su legalización.	"Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. La anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales; 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 193 de 2016".	La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos – Área de Bienes, realizará el inventario físico y jurídico de los bienes inmuebles del Municipio, con el fin de actualizar la información en el sistema SAIMYR. En los casos en los que los inmuebles carezcan de escritura pública o matrícula inmobiliaria, se gestionará la certificación de sana posesión y, de ser procedente, se adelantará el trámite de apropiación como bien fiscal y su adjudicación a nombre del Municipio, garantizando así la regularización y seguridad jurídica de los bienes.	Durante la investigación se identificó que dos inmuebles ya cuentan con escritura pública y folio de matrícula inmobiliaria. En cuanto a los demás, se constató que no poseen dichos documentos; no obstante, se encuentran en proceso de inclusión dentro del inventario real que adelanta la Administración Municipal. Para los bienes sin título, se expedirá certificación de sana posesión junto con la ficha catastral, documentos que son válidos ante cualquier autoridad o para el desarrollo de proyectos en dichos predios. Asimismo, se reconoce que la mayoría de los inmuebles observados corresponden a lotes o franjas de terreno recibidos por obligaciones o compensaciones urbanísticas, que al momento de su entrega al Municipio no necesariamente deben estar escriturados.	Implementar un proceso integral de revisión, validación y formalización jurídica de los bienes inmuebles registrados en el inventario institucional del Municipio, priorizando aquellos que carecen de escritura pública y matrícula inmobiliaria, a través de la gestión de certificaciones de sana posesión, la actualización catastral y, cuando sea procedente, la iniciación de trámites de apropiación fiscal y adjudicación legal. Esta meta tiene como propósito consolidar el respaldo jurídico de los activos inmuebles, garantizar su correcta inclusión en el sistema financiero SAIMYR y cumplir con los principios de sostenibilidad contable y legal establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y los lineamientos de los entes de control	22/09/2025	20/04/2026	Bienes

11	Evaluado el archivo de Excel del módulo de bienes del sistema financiero SAIMYR recibido desde la secretaría de Servicios Administrativos se identificó que los bienes inmuebles relacionados no reflejan el área del terreno y sí presentando un valor comercial y valor de avalúo	genera incertidumbre en la valorización sin contar con la respectiva delimitación del área, incumplimiento al instructivo de cierre No.01 de 16 diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar (...) que define "las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras (...) tomas físicas de inventarios de bienes", de la misma manera se identifica el incumplimiento del numeral 1.2.4 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos	Realizar la verificación técnica y documental de los inmuebles urbanos relacionados en el hallazgo 11 (apartamentos y casas en propiedad horizontal), con el fin de identificar correctamente el área de terreno y área construida. Una vez consolidada esta información en el inventario de bienes inmuebles, se gestionará la actualización en el sistema SAYMIR y, de ser necesario, se ajustarán los avalúos catastrales, garantizando que reflejen la realidad física y jurídica de los inmuebles.	Durante la revisión se evidenció que los inmuebles relacionados en el hallazgo 11 no presentan identificación del área de terreno, dado que en la mayoría de los casos se trata de bienes urbanos (apartamentos o casas) en los cuales el área de terreno corresponde al área construida. Sin embargo, en los avalúos practicados no se precisó esta condición, asignando valores de terreno que no corresponden a la realidad, o sin considerar el porcentaje de propiedad horizontal aplicable. Para corregir esta situación, una vez finalizado el inventario de bienes inmuebles, se dialogará con los administradores del sistema SAYMIR a fin de establecer la forma adecuada de registrar estos casos, de manera que los datos de áreas y valores se reflejen correctamente en el sistema y en los documentos de avalúo.	Estandarizar la información técnica y catastral de los inmuebles urbanos registrados por el Municipio, a través de un proceso de revisión y ajuste que permita definir con precisión las áreas de terreno, especialmente en casos sujetos a propiedad horizontal. Esta meta busca fortalecer la calidad del inventario institucional, facilitar la correcta valoración de los predios y garantizar que los registros en SAYMIR reflejen fielmente las condiciones contables físicas y legales de los bienes inmuebles, en cumplimiento de los marcos normativos.	22/09/2025	20/04/2026	Bienes
12	Se identificó en el archivo de Excel del módulo de bienes del sistema financiero SAIMYR recibido desde la secretaría de Servicios Administrativos, que los bienes inmuebles relacionados a continuación, evidencian un valor comercial de la construcción, sin reflejar la cantidad del área construida, lo anterior genera incertidumbre en la valorización sin contar con la respectiva delimitación del área	genera incertidumbre en la valorización sin contar con la respectiva delimitación del área, incumplimiento al instructivo de cierre No.01 de 16 diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar (...) que define "las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras (...) tomas físicas de inventarios de bienes", de la misma manera se identifica el incumplimiento del numeral 1.2.4 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos	Realizar la verificación técnica y documental de los inmuebles relacionados en el hallazgo 12, con el fin de identificar correctamente si cuentan o no con edificaciones. Posteriormente, se actualizará la información en el inventario de bienes inmuebles y en el sistema SAYMIR, eliminando los registros de construcciones inexistentes en lotes, vías, parques o espacios públicos, de manera que los avalúos reflejen la realidad física de los bienes municipales.	en los inmuebles relacionados en el hallazgo 12 se evidenció una inconsistencia contraria a la del hallazgo anterior, ya que en este caso los avalúos registraron edificaciones inexistentes en bienes que corresponden a espacio público, vías, callejones, lotes sin construir y parques. Estos errores generan sobrevaloración e información inexacta. Para corregir la situación, se aplicará la misma metodología del hallazgo 11: una vez finalizado el inventario de bienes inmuebles, se concertará con los administradores del sistema SAYMIR la forma adecuada de registrar estos predios, de modo que los avalúos no reflejen construcciones inexistentes y la información oficial corresponda a la realidad del bien.	Estandarizar la información técnica y catastral de los inmuebles urbanos registrados por el Municipio, a través de un proceso de revisión y ajuste que permita definir con precisión las áreas construidas. Esta meta busca fortalecer la calidad del inventario institucional, facilitar la correcta valoración de los predios y garantizar que los registros en SAYMIR reflejen fielmente las condiciones contables físicas y legales de los bienes inmuebles, en cumplimiento de los marcos normativos.	22/09/2025	20/04/2026	Bienes
13	Al conciliar el archivo de Excel del módulo de bienes del sistema financiero SAIMYR recibido desde la secretaría de Servicios Administrativos y el archivo de la plantilla de inmuebles del SIGA rendido ante el CISA (Central de Inversiones S.A); se encontró que los siguientes inmuebles no fueron reportados a la central	Inconsistencia de la información rendida, incumplimiento del Decreto 047 de 2014. Por el cual se reglamentan el artículo 8º de la Ley 708 de 2001, el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión de activos públicos.	Corregir la plataforma CISA	ingresar al sistema CISA para validar e ingresar la información que hace falta	CISA actualizado	1/09/2025	30/10/2025	Bienes
14	Una vez revisado el listado en Excel de los bienes en comodatos entregados por la Secretaría de Servicios Administrativos, el cual contiene 32 bienes entregados a terceros mediante esta figura legal, sin embargo, al verificar el registro en módulo de bienes del sistema financiero Saimyr, se identificó que esta opción a la fecha del cierre de la vigencia 2024 esta sin utilizar y/o diligenciar	El sistema cuenta con varias opciones para identificar el tipo de movimiento en los bienes del activo (comodatos, arrendamientos, convenios, donaciones), con lo anterior se denota el incumplimiento al instructivo de cierre No.01 de 16 diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar	la Secretaría de Servicios Administrativos – Área de Bienes, realizará una revisión exhaustiva de los comodatos y un inventario real del estado en que se encuentra e incluir la nueva información y actualizar el sistema SAIMYR.	Se va a llevar a cabo la revisión de las carpetas físicas que reposan en el archivo físico de Bienes y se solicitará una reunión con la Secretaría General, para establecer la vigencia y totalidad de comodatos realizados.	Actualizar y depurar la información de los bienes entregados en comodato por la Secretaría de Servicios Administrativos, asegurando que su registro en el sistema sea completo, coherente y refleje adecuadamente la situación real de los activos.	22/09/2025	20/04/2026	Bienes
Fecha de Ejecución de la Auditoría :		Fecha de Elaboración del plan:		Fecha de presentación del plan:				